



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Viernes 30 de octubre</b>	<b>Número 247</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Asistentes Sociales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 6.005, correspondiente al día 19 de octubre actual, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Considerar definitivamente admitidos a la oposición libre, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Bartolomé Antolín, Teresa de Jesús.
- 2.—Blanco García, M.<sup>a</sup> Begoña.
- 3.—Blázquez Cuesta, Ana María.
- 4.—Bonet Fernández, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- 5.—Casado Rasero, Yolanda.
- 6.—Chao Alonso, M.<sup>a</sup> Margarita.
- 7.—Díaz Callejo, Carlos.
- 8.—Ferrero Beneítez, M.<sup>a</sup> Nuria.
- 9.—García González, M.<sup>a</sup> Jesús.
- 10.—Hernández Granado, Juan-Francisco.
- 11.—Ibáñez Prieto, Carmen América.
- 12.—Maestu Ruiz, Emma.
- 13.—Martínez García, M.<sup>a</sup> Paz.
- 14.—Medel Punzano, M.<sup>a</sup> Antonia.
- 15.—Muñoz Arza, M.<sup>a</sup> del Pilar.
- 16.—Pampliega Martínez, Begoña.
- 18.—Pérez Ruiz de Salazar, M.<sup>a</sup> Dolores-Isabel.
- 19.—Pino Cordón, Paloma.
- 20.—Platero Yllera, M.<sup>a</sup> Begoña.
- 21.—Pomar Fernández, Francisco-Javier.
- 22.—Rosales González, Carmelo.

23.—Rubio San Miguel, Rosa-Victoria.

24.—Torres Serne, M.<sup>a</sup> Teresa.

2.º — Que el Tribunal calificador de la oposición libre, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Santos de Quedo.

Vocales. Titular: D. Rafael Estévez Malvárez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Carlos Ordóñez Echeandía.

Titular: D. Alfonso Guilarte Zapatero, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Rubén de Marino Borrego.

Titular: D. José-María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Titular: D.<sup>a</sup> Adela de la Cuesta Alonso, Asistente Social de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: D.<sup>a</sup> Matilde Bravo Bravo.

Secretario. Titular: D. Jesús Martínez García, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Carlos-Andrés Rojo Escudero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", para que puedan recusar

a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

Burgos, 23 de octubre de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados al concurso de méritos restringidos para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Clínica Psiquiátricos, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, por Decreto núm. 5.917, correspondiente al día 15 de octubre del presente año, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Considerar definitivamente admitidos al concurso de méritos restringido, a los siguientes aspirantes:

- 1.—García Cibrián, M.<sup>a</sup> Teresa.
- 2.—Izarra de la Fuente, Laura.
- 3.—Lara Nebreda, Asterio.
- 4.—Martín Alameda, Santiago.
- 5.—Martínez García, M.<sup>a</sup> Piedad.
- 6.—Ortiz González, M.<sup>a</sup> del Carmen.

2.º — Excluir definitivamente del concurso de méritos restringido por no acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y en su caso del Diploma de Auxiliar de Clínica Psiquiátrico, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alonso Pérez, Bernardo.

- 2.—Díez Mateo, Mariano.
- 3.—Gallo Ordóñez, Purificación.
- 4.—García Arribas, Angela.
- 5.—García González, M.<sup>a</sup> Jesús.
- 6.—Hontoria Gil, Cándido.
- 7.—Jambrina López, Félix.
- 8.—Martínez González, Eloísa.
- 9.—Palacios Renes, Aureliano.
- 10.—Punzano Martínez, Encarnación.
- 11.—Rodríguez Rodríguez, Almudena.
- 12.—Ruiz Matá, M.<sup>a</sup> Begoña.

3.º — Que el Tribunal calificador del concurso de méritos, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales. Titular: D. Francisco Andueza Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Mariano Arancón Bobio.

Titular: D. José-María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Titular: D. Avelino García González, Director Administrativo del Hospital Provincial.

Secretario. Titular: D. Carlos Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 23 de octubre de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Delegación de Hacienda

### Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de noviembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspon-

dientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de noviembre.—Jubilados, M. Civil, M. Militar y Retirados.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de octubre de 1981.— El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 153/81, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Feliciano Carlos Hernández y doña Tomasa Jaronés Barra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado:

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado núm. 1 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del

tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta salen a esta tercera, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En jurisdicción de Medina de Pomar. — Departamento núm. siete o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera. Linda Norte o frente, escalera y vial, derecha, escalera y local seis; izquierda, hermanos López Quintana, y fondo, Avenida del General Franco. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros, diecinueve centímetros cuadrados, y le corresponde una participación de ocho enteros y un tercio de otro entero por ciento, en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el núm. 1, en el Grupo Urbano Río Trueba, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a lonjas y cinco plantas altas, con dos viviendas en cada planta.

Título, Compra a don Gerardo del Cerro Rueda, en escritura de 10 de mayo de 1977, ante el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Inscrita al toma 1.370, libro 48, folio 92, finca núm. 5.256.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón ochocientas una mil ochocientas pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si la postura que se ofrezca es inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se

dé cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).  
5965.—4.650,00

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 436 de 1980, promovidos por Auto Burgos, S. A., de Burgos, contra don José María Aldea Gómez, de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. — Un camión marca "Pegaso", matrícula BU-4.924-B, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de la actora Auto Burgos, S. A., en sus locales sitos en el barrio de Villafría.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1981. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).  
5967.—2.350,00

D. José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número

primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Rodríguez Berrio, de 23 años, hijo de Angel y Venancia, natural de Ariza, vecino de Camargo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en las diligencias preparatorias número 18/81, por el delito de hurto de uso, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1981.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante providencia de este día, dada en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición núm. 75 de 1981, sobre reclamación de cantidad, cuantía 23.900 pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de don José-María Ruiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle San Pablo, 16, 4.º, izquiera, constituida en rebeldía, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados a la demandada y depositados en la misma:

1. — Un frigorífico marca Kelvinator, en color blanco esmaltado, en funcionamiento, de 1,17 x 0,55 metros de altura y anchura, respectivamente. Valorado en trece mil pts.

2. — Una lavadora automática marca Bru, tipo 5.004 N, en color blanco esmaltado. Valorada en diez mil pesetas.

3. — Un televisor en blanco y negro, número de fabricación 1734744 Telefunken TV-416120. Valorado en doce mil pesetas.

4. — Un armario de dos puertas, color caoba, que es el que se expresa en el documento núm. dos de los acompañados a la demanda. Valorado en veintisiete mil novecientas pts.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Se hace saber, además, a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo; que para tomar parte en ella, además de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, salvo el ejecutante que no precisa de tal consignación, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

5969.—4.790,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y  
SEGURIDAD SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

#### Delegación Provincial

Por Orden 21 de septiembre de 1981, (B. O. E. núm. 236 de 2 de octubre de 1981), se regulan los sistemas de concesión de plazas en los Centros dependientes del Instituto Nacional de Asistencia Social y se fija el procedimiento pa-

ra la aplicación de las tarifas de precios.

Con esta disposición el Instituto ha querido fijar unos criterios uniformes, coordinados y de la mayor objetividad posible, que sean de aplicación general para todos los Centros dependientes del mismo.

Pueden informarse ampliamente en los propios Centros (Guarderías Infantiles) o en la Delegación Provincial, Benito Gutiérrez, n.º 1, 1.º.

Burgos, 21 de octubre de 1981.— El Director Provincial, P. A., (ilegible).

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Antonio Pérez Hernández, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Poza, núm. 18 y estar ausente de su domicilio a las horas de reparto de la correspondencia, que con fecha 11 de junio de 1981 esta Jefatura provincial del ICONA, ha dictado Resolución en el expediente núm. BU-290-80 contra él por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.500 pesetas, más otras 500 pesetas en sustitución del comiso del arma utilizada, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, n.º 7, A, 1.º de Burgos remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 13 de octubre de 1981.— El Jefe del Servicio Provincial, P. A. (ilegible).

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que ha sido solicitado el permiso de investigación minera deno-

minado «La Orden» n.º 4.062 de Burgos para recursos de la Sección «C», de 24 cuadrículas mineras, comprendido entre los meridianos 2º 55' 00" y 2º 57' 00" W. de Greenwich y los Paralelos 42º 36' 00" y 42º 37' 20" N.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que juzguen oportunas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 11 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5962.—1.090,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.954. — Expediente 35.734. — F. 1.226.

Peticionario. — Electra Adúriz.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea a 5 KV. (preparada para funcionar posteriormente a 13.2 KV.), de 296 m. de longitud total en dos tramos, el primero de 88 m. aéreo, sobre postes de hormigón y el resto en conducción subterránea, con origen en un apoyo de la línea existente y final en el CT. San Pedro, en Medina de Pomar.

— Centro de transformación San Pedro, de tipo en local interior con celdas metálicas, con transformador de 350 KVA de potencia y relación 13.200/220-127 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 2.491.479 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5827.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.954. — Expediente 35.737. — F. 1.229.

Peticionario. — Electra Adúriz.

Objeto de la instalación. — Sustituir la línea de alta tensión que llega al CT. para el servicio público de la localidad de Miñón y asimismo los Centros de transformación para igual servicio de las localidades de Miñón, Bustillo, Moneo y Pradolamata, por encontrarse las actuales instalaciones obsoletas.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 13.2 KV., con origen en el apoyo núm. 1 de la línea actual a Bahillo y final en el CT. de Miñón, longitud 1.223 m.

— Cuatro Centros de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón con un transformador cada uno de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 V., a instalar en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.352.616 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5828.—2.270,00

R. I. 2.954. — Expediente 33.120. F. 1.049.

Asunto: Línea a 13.2 KV., CT. y RBT en el Barrio «El Vallejo» de Agüera.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a

instancia de Electra Adúriz, con domicilio en Medina de Pomar, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Electra Adúriz, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13.2 KV. de 661 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 174 de la línea Subestación Medina-San Pelayo y final en el CT, "El Vallejo", en Agüera.

— Centro de transformación "El Vallejo", de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966.

Burgos, 8 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5825.—1.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.566. F. 1.328.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: D. Antonio Calvo Orcajo.

— Instalación: Línea a 13.2 KV. y Centro de transformación de 50 KVA para suministro a la fábrica de transformación de madera que el peticionario posee en Coruña del Conde, instalaciones que fueron sometidas a información pública y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia (29-5-81).

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar de comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 18 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5552.—3.105,00

de 12 por 8 metros, con una profundidad de 5 metros, extrayéndose el caudal preciso a las necesidades indicadas por medio de dos electrobombas de 7,5 H. P. de potencia alojadas en una caseta de bombeo y de la que parte la tubería enterrada maestra de impulsión P. V. C. de 70 mms. de diámetro y 400 metros de trazado dentro de la Urbanización de la que parten las derivaciones para los diversos chalets construidos o parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

6001.—3.290,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

D. Emilio Bombín Reiloso, solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Quintana, margen derecha y jurisdicción de La Cerca, perteneciente al término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de la urbanización «La Cerca», y riegos en la misma de unas 1,5 Has.

El pozo debidamente protegido por una losa de cubierta, es de sección rectangular y dimensiones

de 12 por 8 metros, con una profundidad de 5 metros, extrayéndose el caudal preciso a las necesidades indicadas por medio de dos electrobombas de 7,5 H. P. de potencia alojadas en una caseta de bombeo y de la que parte la tubería enterrada maestra de impulsión P. V. C. de 70 mms. de diámetro y 400 metros de trazado dentro de la Urbanización de la que parten las derivaciones para los diversos chalets construidos o parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

les, se abre información pública durante el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse alegaciones contra dicho acuerdo a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General durante los días y horas hábiles.

Burgos, 16 de octubre de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por la Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, se ha aprobado con fecha de hoy, la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General en este Municipio, y cuya relación es la que sigue:

- 1.—Francisco Javier Romeral Crespo.
- 2.—M.<sup>a</sup> Concepción Sanza Albarrán.
- 3.—Florencio Pérez Antúnez.
- 4.—Eduardo Tallos Lamela.
- 5.—M.<sup>a</sup> Pilar Cebas Illera.
- 6.—Teófilo del Olmo Farrán.
- 7.—Miguel Angel Antolínez Antolin.
- 8.—Juan Carlos Sebastián Moncalvillo.
- 9.—Andrés Roque de las Heras de la Cal.
- 10.—Santiago Javier Pérez de la Torre.
- 11.—Joaquín Arrechea de Miguel.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con las bases de la convocatoria, significando que de no producirse ninguna, se entenderá elevada a definitiva esta lista.

Aranda de Duero, 20 de octubre de 1981.—El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 22 de octubre de 1981, acordó incoar el preceptivo expediente para la cesión gratuita al

Estado de los terrenos de propiedad municipal que a continuación se describen, con destino a la construcción por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de una nueva Residencia Sanitaria en esta ciudad de Miranda de Ebro.

Terreno a los sitios de El Risco y las Paulejas de jurisdicción de Miranda de Ebro, de 31.900 m. c. de superficie, que comprende las parcelas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, parte de las 24, 25 y 27, las números 33, 34, 40, 41, 44, 52 y 53, del Polígono 101 del Catastro Topográfico Parcelario, así como un tramo del Camino del Risco, desafectado de su uso público, que linda al norte, en línea recta de 228 metros aproximadamente con la antigua carretera de Madrid-Irún; al sur, en línea ligeramente curva de 222 metros aproximadamente con las parcelas del Polígono 101 número 32 de herederos de Juan Tobalina Cuezva, 35 de Lorenzo Zárate López, 36 de Eutimio Martínez de Sojo, 37 de Pilar Tobalina Gómez, 38 de herederos de Honorato Solórzano Bastida, 39 de Abilio López de Silanes, 42 de Iluminación Sabando Pérez, 43 de Primitivo Pereda Montoya, 44 de Julio Araico Montoya y 51 de José Gabriel Tobalina Guinea; al este, en línea recta de 101 metros aproximadamente, con las parcelas del indicado polígono números 22 de Primitivo Pereda Montoya, 24 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con Camino del Risco, 25 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y 54 de Leonardo Fernández Rojas; y al oeste, en línea quebrada de 189 metros aproximadamente, con las parcelas del repetido Polígono números, 8 de Felisa Martínez Montoya, 150 de Alvaro Tobalina Guinea, con Camino del Risco, 27 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y 31 de Lorenzo Zárate López. Está valorada en diez millones de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que

aquellas personas que lo considere procedente puedan formular reclamaciones por escrito, debidamente fundamentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 23 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de pleno de fecha 13 de octubre de 1981, aprobó los proyectos de préstamo siguientes con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para financiación de programas que se indican:

Instalaciones deportivas, pesetas 14.500.000.

Saneamiento, Abastecimiento agua y Promoción Industrial, pesetas 10.190.908.

Las características principales de estas operaciones de préstamo son:

Plazo de 5 años y amortización anual de 1/8 parte del principal durante los cuatro primeros años. El resto en el quinto año o refinanciación en las condiciones que se convengan.

Comisión de apertura, el 0,5 por 100 sobre el límite y por una sola vez.

Intereses, 14 por 100 anual, a pagar por trimestres vencidos.

Garantía de la operación, participación en Impuestos del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 22 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alumbrado público de este municipio, redactado por facultativo competente, el cual asciende a la cantidad de 1.077.779 pesetas (un millón setenta y siete mil setecientos setenta y nueve), queda expuesto al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, por cuantas personas afecte.

Torrecilla del Monte, 16 de octubre de 1981. — El Alcalde, Herme-negildo García.

## AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

### *Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Villariego, 27 de octubre de 1981, El Alcalde (ilegible).

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEDROSA DE VALDELUCIO

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento, se hace público y se expone al público, a fin de que en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse ante esta Junta, reclamaciones afines a dicho proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Valdelucio, a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, Constantino Cabria Fuente.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico y presupuesto de alumbrado público de esta villa, re-

dactado por el Ingeniero Industrial, don Vicente Montemayor Loza, por importe de un millón cuatrocientas ocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (1.408.354 pesetas), se hace saber que referido proyecto se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tiempo de exposición, treinta días.

Villanueva de Teba, 13 de octubre de 1981. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 4.250.000 pesetas, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Milagros, 14 de octubre de 1981. El Alcalde, Antonio García.

## Recaudación de Contribuciones Primera Zona de Burgos

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Arturo Fernández Díez, por débitos al Tesoro Público de varios conceptos y ejercicios, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, en providencia de 7 de septiembre de 1981, la subasta pública de la finca urbana propiedad de D. Arturo Fernández Díez, embargada en diligencia de 10 de junio de 1980, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 11 de noviembre de 1981, a las diez horas y quince minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, sito en el Palacio de Justicia y obsérvense, en su trámite y realización, las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Re-

caudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, señor Fernández Díez y a su esposa y publíquense los edictos correspondientes".

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º — La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Vivienda señalada con la letra L, a fachada principal, de la planta segunda, núm. trece de la parcelación del edificio en esta ciudad situado en la Carretera de Logroño, número 19, con fachada a la calle de Nueva Apertura, denominada San Bruno. Con superficie de 97,73 m<sup>2</sup> y consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina y aseo. Linda: Al Norte, vivienda M; al Sur, espacio libre; al Este, con Carretera de Logroño, y al Oeste, con rellano de escalera; patio central de vecindad y vivienda K. Cuota de participación en el total del edificio, 2,01 %. Según anotación registral, la finca se halla libre de cargas.

2.º — El tipo de licitación, en primera subasta, será de 505.100 pesetas, y en segunda, en su caso, el setenta y cinco por ciento de dicho importe. La fianza a constituir será del 20 por 100 de cada tipo. Iniciada la primera subasta, se dará un plazo de una hora para constituir los depósitos que se soliciten, con la ampliación de tiempo necesaria. Si en primera subasta no resultase adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con plazo de media hora para constituir fianza e idéntica ampliación. Las fianzas serán devueltas a los licitadores no adjudicatarios, reteniéndose la del que resulte rematante y deberá completar el pago del precio del remate dentro del plazo de cinco días, exigiéndosele las responsabilidades a que hubiere lugar por el incumplimiento de sus obligaciones.

3.º — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de la deuda. Caso de que ni en primera ni en segunda subasta resultase adjudicada la finca, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca en forma reglamentaria.

en pago de su crédito. Igualmente se advierte que el deudor no ha suplido la falta de títulos de propiedad, obrando únicamente certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido de Burgos, en la que consta la inscripción a favor del deudor mencionado y de su esposa, por ello el posible adjudicatario tendrá que conformarse con dicho título sin derecho a exigir otro.

Advertencia también a los posibles acreedores del deudor, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta mediante el presente edicto, así como de que contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en término de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados por el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 15 de octubre de 1981. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. José Antonio Juez de Velasco, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda, en Providencia de 17 de agosto de 1981, la subasta pública de una finca urbana propiedad de D. José Antonio Juez de Velasco, embargada en diligencia de 13 de abril de 1981, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 13 de noviembre de 1981, a las diez horas y quince minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, sito en el Palacio de Justicia y obsérvense, en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87.<sup>a</sup> y 88.<sup>a</sup> de su Instrucción».

Se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º La finca objeto de esta subasta responde a la siguiente des-

cripción: Vivienda mano centro izquierda interior de la planta tercera señalada con el núm. 19 de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos, núm. 2 de la Plaza de Logroño. Tiene una superficie aproximada de 85,50 m.<sup>2</sup>. Consta de vestíbulo, 4 dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y balconada con terracilla interior. Linda al frente, con pozo de escalera, rellano de la planta que le sirve de acceso y patio interior común a esta casa y la número 1 de la Plaza de Logroño; por la izquierda, con la vivienda mano izquierda de la misma planta y por el fondo, con acceso descubierto al que tiene derecho de luces y vistas, cuyo acceso da al parque central interior del bloque general de edificaciones.

2.º En el expediente no obran títulos de propiedad y sí únicamente datos sobre la inscripción registral a favor del deudor. El adjudicatario, en su caso, tendrá que conformarse con dicho justificante de propiedad, sin derecho a exigir otro.

3.º La finca ha sido tasada en 580.225 pesetas, que sirve de tipo de licitación en primera subasta. Si no hubiera remate en primera subasta, acto seguido se celebrará la segunda con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 del que sirvió de base para la primera. Los licitadores además de identificarse debidamente, habrán de formalizar depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación; depósito que será devuelto al finalizar la subasta a los que no resulten adjudicatarios, reteniéndose únicamente el del rematante quien deberá completar el precio del remate dentro de los cinco días siguientes. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento del remate y la identificación del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días siguientes al de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de la deuda motivo del expediente y caso de no ser adjudicada la finca ni en primera ni en segunda subasta, el Estado se reserva el derecho de solicitar su adjudicación en forma reglamentaria.

5.º Se advierte también que las cargas anteriores al crédito del Estado que se persigue, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate y el adquirente se subrogará en el pago de las mismas.

Si existiesen acreedores con derechos sobre la finca objeto de subasta, se les tendrá por notificados de ella mediante el presente Edicto y se les hace saber que contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en término de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 19 de octubre de 1981. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Escobados de Arriba, anuncia pública subasta de cuatro parcelas de terreno ya cultivado, que a continuación se detallan:

1.<sup>a</sup> — Alto Las Lomas, de 4,32 hectáreas.

2.<sup>a</sup> — Alto Las Lomas, de 11,67 hectáreas.

3.<sup>a</sup> — Alto Las Lomas, de 3,23 hectáreas.

4.<sup>a</sup> — Alto Las Lomas, de 3 Has.

El precio mínimo por Ha. será de 6.000 pesetas.

La misma tendrá lugar en la Sala de Juntas, a los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, a la una de la tarde, por el sistema de pliego, habiéndose de presentar con una hora de anticipación a la misma éstos.

No siendo cubierta ésta, se celebrará nueva subasta, a los diez días hábiles.

El pliego de condiciones estará expuesto al público quince días antes de celebrarse dicha subasta.

Escobados de Arriba, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Presidente, Emeterio López.